



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 45/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 262/2023, caratulado: "OTERO JUAN RAMÓN (5868165) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Juan Ramón OTERO, DNI n.º 5.868.165, solicita se inscriba a favor de la Señora Viviana Raquel OTERO, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 77, Fila 9, Sección "E", Galería 8, Legajo n.º 9036.

Que, a ff. 3/5 obran copia de Documento Nacional de Identidad del Señor Juan Ramón OTERO y de la Señora Viviana Raquel OTERO y Acta de Nacimiento de la Señora Viviana Raquel OTERO.

Que, a f. 7 el Área de Cementerio, informa que el Señor OTERO ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Juan Ramón OTERO, quien solicita se inscriba a favor de la Señora Viviana Raquel OTERO, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 77, Fila 9, Sección "E", Galería 8, Legajo n.º 9036.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 77, Fila 9, Sección "E", Galería 8, Legajo n.º 9036, a favor de la Señora Viviana Raquel OTERO, DNI n.º 24.187.223, domiciliada en la intersección de calles San Carlos y Samaniego de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal